

**CONTRATO DE BANCA EN LINEA
TERMINOS Y CONDICIONES DE USO GENERAL**

Entre:

Banco de Ahorro y Crédito Fihogar, S. A., entidad de intermediación financiera, regida por las disposiciones de la ley 183-02 (Código Monetario y Financiero), con sus oficinas abiertas en el No. 253 de la Avenida San Martín, Edificio Santanita I, Ensanche La Fe, Sector de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-01-20567-9, representada por **SR. EUDES PEREZ ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1240695-4, domiciliado y residente en esta ciudad, que en lo que sigue del presente contrato se denominará "EL BANCO" ; El (la) señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, estado civil _____, de ocupación _____, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en _____, de la ciudad de _____, en lo adelante "EL CLIENTE";

PREAMBULO

POR CUANTO: EL CLIENTE mantiene en **EL BANCO** cuentas de préstamos y otros productos bancarios.

POR CUANTO: EL BANCO, a través de su sitio Web, ofrece a sus clientes la posibilidad de consultar remotamente dichas cuentas, remitir solicitudes y, en general, acceder a todos los servicios ofrecidos por **EL BANCO** por la vía de dicho portal, estando **EL CLIENTE** interesado en hacer uso de dichos servicios.

Por tanto y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes,

HAN CONVENIDO Y PACTO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: OBJETO.- EL CLIENTE por medio del presente conviene utilizar el mecanismo de acceso remoto vía *Internet* que **EL BANCO** pone a disposición de sus clientes a través del portal www.fihogar.com, con el objeto de consultar cuentas y balances, realizar transacciones, someter solicitudes y, en general, canalizar todos los servicios ofrecidos por **EL BANCO** a través de dicho portal, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE.- EL CLIENTE utilizará el portal y los servicios por esa vía ofrecidos, de conformidad con la ley y con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, absteniéndose de utilizarlos con propósitos contrarios a la ley y a los expresados en el presente documento. **EL CLIENTE** responderá de los daños y perjuicios de toda naturaleza que **EL BANCO** pueda sufrir, directa o indirectamente, como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, leyes y reglamentos que apliquen para la regulación de este servicio. **EL BANCO** se reserva el derecho a denegar o retirar el acceso al portal y/o a los servicios, sin previo aviso, a aquellos clientes que incumplan este contrato, así como las leyes y reglamentos que apliquen para estos servicios. **EL CLIENTE** estará obligado a cumplir estrictamente con todas las instrucciones contenidas en el portal, reconociendo que será responsable por cualquier acto, así como reclamaciones derivado del uso o manejo incorrecto o inadecuado de dicho sistema. Igualmente, **EL CLIENTE** reconoce que será responsable por instrucciones incorrectas o tardías, así como por demora en los pagos realizados a terceros, si aplicare.

ARTICULO 3: ACCESO AL PORTAL.- A través del portal www.fihogar.com, **EL CLIENTE** podrá verificar sus productos bancarios actuales y los que decida agregar en el futuro, tales como consulta de balances, otras informaciones. Sin embargo, **EL BANCO** tendrá en todo momento la facultad de rechazar o suspender el acceso solicitado por **EL CLIENTE**, cuando no cumpla con los requerimientos establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 4: PROCESAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES.- EL CLIENTE acepta que **EL BANCO** podrá ejecutar operaciones en base a las instrucciones recibidas de **EL CLIENTE** por vía electrónica, **EL CLIENTE** se

compromete a mantener indemne a **EL BANCO** de toda responsabilidad por el no procesamiento de cualquiera de las operaciones o consultas realizadas, o instrucciones, solicitudes y comunicaciones de cualquier tipo enviadas a través del sistema en Línea si las instrucciones no se realizaran o enviaran de conformidad con lo establecido en las instrucciones contenidas en el sitio Web y en el presente documento. .

Párrafo I: Las instrucciones y operaciones ejecutadas por **EL BANCO** en virtud de las instrucciones de **EL CLIENTE** serán definitivas y **EL CLIENTE** no podrá alegar desconocimiento de las mismas. **EL BANCO** queda expresamente autorizado para ejecutar y llevar a cabo toda solicitud de instrucciones y transacciones que **EL CLIENTE** realice a través de sitio Web como si los mismos hubiesen sido requeridos por escrito. Todo requerimiento de servicio fijado en medio electrónico se considerará escrito y autorizado expresamente por **EL CLIENTE**.

Párrafo II: **EL BANCO** tendrá la facultad de rechazar las solicitudes de servicios que sean tramitadas a través del sitio Web www.fihogar.com que no cumplan con los requerimientos establecidos en el presente contrato, o los contratos que regulan los servicios específicos solicitados. A cada servicio o producto le serán aplicables las cláusulas correspondientes establecidas en los contratos elaborados para tales fines.

ARTICULO 5: MEDIOS DE TRANSMISIÓN.- Todos los datos de los mensajes e instrucciones de **EL CLIENTE** podrán ser grabados y archivados electrónicamente en un medio magnético protegido, a través del cual dichos datos puedan ser reproducidos. Las partes acuerdan tales elementos constituirán prueba válida y suficiente de la transmisión de los mensajes e instrucciones, así como de su contenido, tanto entre las partes como frente a terceros, autoridades y tribunales.

ARTICULO 6: EL CLIENTE autoriza a **EL BANCO** a realizar las transacciones iniciadas a través del sistema de banca en línea, así como a efectuar los cargos y comisiones por servicios de lugar.

ARTICULO 7: HORARIO DE ACCESO Y PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES.- **EL CLIENTE** podrá tener acceso al portal de manera ininterrumpida, salvo dificultades en el servicio de telecomunicaciones o cualquier otra causa atribuible o no a **EL BANCO**. **EL BANCO** procesará las transacciones al día laborable siguiente de su fecha de recepción.

ARTICULO 8: CLAVE DE SEGURIDAD.- **EL CLIENTE** reconoce que para poder acceder al servicio banca en línea, su identidad será establecida mediante un proceso previo de autenticación. A fin de tener acceso, **EL CLIENTE** utilizará un nombre de usuario y una clave de acceso, los cuales tendrán carácter personal, confidencial e intransferible. **EL CLIENTE** reconoce que todo aquél que introduzca la identificación electrónica correcta tendrá acceso al portal y a los datos de **EL CLIENTE**, por lo que éste será responsable frente a **EL BANCO** por el uso de la clave asignada.

Párrafo I: En caso de que **EL CLIENTE** olvidara su clave de acceso, deberá hacer una solicitud a través del enlace señalado para tales fines en el portal. Una vez recibida la solicitud, **EL BANCO** procederá a validar sus datos y confirmar su solicitud, a fin de asignarle una nueva clave de acceso, previa su comparecencia personal.

Párrafo II: El acceso y uso de áreas seguras o protegidas mediante la utilización de contraseñas está limitado a usuarios autorizados solamente. Cada usuario será responsable de su contraseña. Individuos no autorizados ni identificados que traten de acceder a estas áreas serán perseguidos y sometidos a la justicia. En ese sentido, se recomienda a **EL CLIENTE** no revelar su contraseña y cambiar frecuentemente la misma.

ARTICULO 9: NOTIFICACIONES EN CASO DE ERRORES EN LAS TRANSACCIONES.- **EL CLIENTE** deberá notificar a **EL BANCO** de cualquier error en una transacción procesada a través del portal, por cualquier medio fehaciente, incluyendo enlaces habilitados en el propio portal.

ARTICULO 10: MODIFICACIONES.- **EL BANCO** podrá en cualquier momento modificar, limitar o cancelar el acceso y los contenidos del portal, sin comprometer por ello su responsabilidad frente a **EL CLIENTE** o terceros.

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- EL BANCO podrá revisar los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, los cuales podrán ser modificados, previa notificación por escrito a **EL CLIENTE**, incluyendo modificaciones se efectúen por disposición emanada de la Administración Monetaria y Financiera.

ARTICULO 12: DERECHOS DE PROPIEDAD.- Toda la información y contenido, incluyendo programas disponibles, así como los nombres, marcas, lemas y logotipos que figuran en el portal, están protegidos y son propiedad exclusiva de **EL BANCO**.

ARTICULO 13: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- La información, software, productos y descripciones de servicios publicados en www.fihogar.com pueden contener imprecisiones o errores tipográficos. En consecuencia, **EL BANCO**, ni cualquier otra empresa afiliada al sitio web serán responsables por tales imprecisiones o errores.

Párrafo I: EL CLIENTE conviene que **EL BANCO** no será responsable por daños que surjan con relación al uso de los servicios ofertados a través del portal, o el retraso o imposibilidad de utilizar el mismo. Esta limitación de responsabilidad incluye, de manera enunciativa, la transmisión de virus que puedan infectar el equipo de **EL CLIENTE**, falla del equipo electrónico o mecánico, líneas de comunicación, de teléfono u otros problemas de interconexión, acceso no autorizado, robo, errores de operadores, huelgas u otros problemas laborales o de fuerza mayor. **EL BANCO**, no garantiza el acceso continuo e ininterrumpido a este sitio de Internet.

Párrafo II: Todo el contenido, productos y servicios en esta dirección u obtenidos de un sitio enlazado a ésta se ofrecerán a **EL CLIENTE** en las condiciones en que se encuentran publicadas, sin garantía de ningún tipo. En tal sentido, **EL BANCO** no asume responsabilidad por las pérdidas o daños que surjan de la autorización de parte de un usuario de la información aquí contenida ni asume responsabilidad alguna con los contenidos y servicios comerciales o de otra índole de portales que se puedan enlazar electrónicamente directa o indirectamente a través del portal. Es responsabilidad de **EL CLIENTE** evaluar la fidelidad, exactitud y utilidad de cualquier opinión, consejo u otro contenido disponible a través del portal. **EL CLIENTE** debe buscar la opinión de profesionales, cuando lo considere apropiado referente a la evaluación de cualquier opinión, consejo, producto, servicio u otro contenido.

ARTICULO 14: ENVIO MENSAJES ELECTRONICOS.- EL CLIENTE autoriza a **EL BANCO** a enviarle mensajes electrónicos y publicitarios a través de las direcciones de correo electrónico suministradas por él a **EL BANCO**.

ARTICULO 15: SUMINISTRO DE INFORMACIONES.- Para utilizar algunos de los servicios ofrecidos a través de www.fihogar.com, **EL CLIENTE** deberá proporcionar a **EL BANCO** y/o terceros ofertantes de productos y servicios, datos personales, así como otras informaciones. En consecuencia, **EL BANCO** manejará los datos personales, así como cualquier otra información suministrada por **EL CLIENTE**, bajo las condiciones definidas en su Política de Privacidad, publicada en la página principal del portal. **EL BANCO** se compromete a proteger la privacidad de **EL CLIENTE**, garantizando seguridad de la utilización del portal, siempre que **EL CLIENTE** haga uso de los servicios bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 16: VIGENCIA.- Las partes han acordado que el presente contrato es pactado por tiempo indefinido y entrará en vigencia una vez **EL BANCO**, a su sola opción, autorice a **EL CLIENTE** a acceder a www.fihogar.com activar el servicio. **EL CLIENTE** reconoce que deberá previamente haber firmado el presente contrato y remitido los anexos correspondientes. **EL BANCO** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito a **EL CLIENTE**, en caso de que de que éste último cometa alguna violación a las disposiciones contenidas en este acuerdo concediéndole un plazo de cinco (5) días a fin de que se subsane dicha violación. Si transcurrido este plazo la violación no es subsanada **EL BANCO** podrá a su opción rescindir el contrato de pleno derecho. Las partes podrán también dar por terminado este contrato de mutuo acuerdo o unilateralmente, siempre que dicha decisión de terminar el contrato sea comunicada por escrito a la otra con por lo menos diez (10) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. En caso de imposibilidad de cumplimiento por cualquier razón que fuere, el contrato quedará resuelto de manera inmediata, de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial y sin responsabilidad para las partes. De igual modo, **EL BANCO**, a su sola y única opción, podrá terminar el presente contrato, sin responsabilidad de su parte y sin

necesidad de dar aviso previo, ante el incumplimiento por parte de **EL CLIENTE** de las obligaciones asumidas por éste frente a **EL BANCO** en virtud de cualquier otro servicio contratado.

ARTICULO 17.- EL CLIENTE autoriza a **EL BANCO** a contactarlo por la vía de correo electrónico, tanto para fines de asignación de clave de seguridad, como para cualquier otro propósito.

ARTICULO 18: DERECHO COMUN.- Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se someten a las disposiciones del derecho común.

Por : “EL BANCO”

Por : “EL CLIENTE”

Nombre: Dr Eudes Perez Alcantara

Cargo: Representante

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre: _____

Representante (si aplica): _____

Cargo (si aplica): _____

Lugar: _____

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____